

evidentemente se especula en fraude y  
contravención de la citada Real Provision,  
con ocultos injustificables pretextos simulados,  
y es la razón la que los mismos dueños por  
sus utilidades y otros fines seden y renun-  
cian los tales Oficios pudiendo ejercerlos por sí  
propios como personas aviles, lo que se verifica  
en el propietario del expresado Oficio de Al-  
ferez mayor. Y que se daque Testimonio de la  
Letra de dha Catteda Informe y este Acuer-  
do y todo en Pliego cerrado y sellado ve re-  
mita á mano del dho D. Juan Francisco de las  
Cortinas afecto a que le de el curso correspondiente

Real Provision En este Ayuntamiento se ha visto una Real  
de Yndulgencia Provision Privilegiada en Valladolid  
de D. Manuel Mañón Sainz a veinte y siete de Mayo pasado de este año  
de por su Magenta y señores D. Joseph Colon  
de la Real Audiencia Juez mayor de Vizcaya por la  
Real Chancilleria de dha Ciudad de Balla-  
dolid, referendada de D. Santiago Pardo  
Riva de Neira exequiano de la Cámara y del  
expresado Superior Tribunal, obtenida au-  
torizada de D. Manuel Martinier Vain, por  
la qual se declara como anatural vizcaíno  
originario, por Noble hijo de legítima y que se le  
guarden y hagan guardar todas las franquias  
exenciones y libertades que le corresponden  
en virtud de las Leyes del fuero de dho  
Señorio de Vizcaya, y entendida la Ciudad,  
como tambien de la Intendencia hecha por  
el referido D. Manuel Martinier Vain



